

NOTAS

LOS ERRORES DE LA NUEVA EDICIÓN DE *VOCES ANDALUZAS...* (1920), DE MIGUEL DE TORO Y GISBERT*

1. Siempre he creído que, como muestra de la honestidad del investigador, los estudios preliminares que suelen aparecer en las modernas ediciones de los clásicos deben agotar, en la medida de lo posible, el análisis de los textos editados, máxime si estos son fácilmente accesibles para cualquier lector y si su reproducción no deja de ser, gracias a la facilidad que hoy en día brindan los medios tecnológicos, una más de las que tan alegremente se conocen como *ediciones facsimilares*, pero que no dejan de ser fototípicas, que eximen al editor de la responsabilidad de transcribir el texto y, además, de verter sobre él cualquier aparato crítico. Es precisamente lo que sucede en la nueva edición de *Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el "Diccionario de la Academia Española"* (1920), del lexicógrafo granadino Miguel de Toro y Gisbert¹; un trabajo, el de Toro, que conozco bien, desde mis inicios como investigador de la lexicografía en las variedades no estándar, y al que me he acercado en diferentes momentos de dicha investigación; y un trabajo, además, al que siempre he tenido fácil acceso, gracias a su publicación, por vez primera, en una revista del prestigio de la *Revue Hispanique*, y reimpresa en 1962 por la editorial Kraus, que es el texto que se reproduce en esta edición que ahora estoy comentando. Por tanto, no se puede aducir como justificación la inaccesibilidad del trabajo de De Toro para su reedición, algo que compromete, más si cabe, la responsabilidad del editor, en el sentido de que sólo la aportación de nuevos datos, mediante un análisis exhaustivo, justificaría dicha reedición.

El texto de *Voces andaluzas...* es realmente atractivo para cualquier filólogo interesado en el léxico, especialmente el andaluz. También para quien desee conocer un amplio elenco de autores del costumbrismo decimonónico y de principios del siglo xx. No es de extrañar,

*Este trabajo se inserta dentro del proyecto HUM 2007-60707/FILO de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

¹ Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, Zaragoza, 2007.

por tanto, que el autor del estudio preliminar, Manuel Galeote, que lo firma como catedrático de Lingüística Española en la Universidad de Berna, se haya sentido atraído por la obra del lexicógrafo granadino, pues de sobra son conocidas sus investigaciones dialectológicas sobre varias poblaciones del sur de Córdoba, así como del costumbrista iznajeño Cristóbal de Castro. El estudio preliminar consta de sesenta y cinco páginas repartidas en seis epígrafes: 1) “Estudio preliminar” (pp. 13-23); 2) “Sobre la obra de Toro y Gisbert” (pp. 24-30); 3) “El inventario de *Voces andaluzas* que faltan en el *DRAE*” (pp. 31-44); 4) “La transliteración de la oralidad en las *Voces andaluzas*” (pp. 45-48); 5) “Sobre la macro y microestructura de la compilación lexicográfica” (pp. 49-60); y 6) “Conclusiones” (pp. 61-65). Le sigue, por último, un “Anexo bibliográfico” (pp. 69-81). Ciñéndome a un ámbito puramente lexicográfico, considero que la estructura del estudio preliminar de Manuel Galeote encaja perfectamente con la que pretende ser, según sus propias palabras, “una ambiciosa introducción a la obra del granadino Miguel de Toro y Gisbert (1880-1966)” (p. 13). Pero, lamentablemente, no alcanza tan alto vuelo. Y es que, aparte de los errores que tiene, su contenido además adolece de un excesivo detenimiento en lo periférico, más que en lo nuclear. Es lo que intentaré demostrar en las páginas que siguen.

2.1. La Introducción (pp. 13-23) de dicho estudio es a lo sumo una descripción del ambiente intelectual en que desarrolló su obra el padre de nuestro autor, Miguel de Toro y Gómez, información ésta recogida, en su práctica totalidad, de la reedición de 2001 de *La bohemia española en París a fines del siglo pasado* (s.a.)² de Isidoro I. Lapuya. Ningún dato se ofrece, al menos desconocido, que los investigadores no supiéramos ya del autor de *Voces andaluzas*...

2.2. Mayor desencanto produce la visión “Sobre la obra de Toro y Gisbert” (pp. 24-30), segundo epígrafe del estudio preliminar, donde, pese a lo que podría esperarse, no aparece ningún análisis de la producción del granadino, para el cual Manuel Galeote se limita a remitir al lector a la bibliografía final, consistente en un “Anexo” con la producción del padre y del hijo (pp. 69-81), sin ofrecer toda la información necesaria para su perfecta localización, pues, en palabras de Galeote, hay datos que “actualmente ignoramos y no nos han

² Manuel Galeote no señala las fechas de primera edición de muchas de las obras que cita. La primera edición de *La miseria de Madrid*, de Enrique Gómez Carrillo, que menciona por su referencia en el mismo texto de Lapuya, es de 1921 (p. 17, n. 7). Es ésta una prueba de cómo el autor del estudio preliminar no acude del todo a las fuentes originales. Lo mismo sucede con una obra fundamental para el tema que trata, como es *Andalucismos* (1915) de Santiago Montoto (p. 38). Por último, no cita otras referencias que con toda seguridad ha manejado.

sido posible completarlos” (p. 69). Ello implica, necesariamente, que dicha producción no ha sido consultada. Con esas graves carencias, el epígrafe, más que un análisis serio de la producción, se convierte en una serie de pinceladas sueltas sobre la producción lexicográfica andaluza posterior a *Voces andaluzas...*, especialmente el *Vocabulario andaluz* (1934 y 1951) de Antonio Alcalá Venceslada³ y el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000) de Manuel Alvar Ezquerro⁴.

3.1. Quisiera aprovechar esta incursión en la producción lexicográfica del andaluz posterior a *Voces andaluzas...* para demostrar que, al menos en su Introducción, Manuel Galeote no manifiesta haber descubierto la verdadera motivación de Miguel de Toro y Gisbert. En mi estudio sobre la obra de Antonio Alcalá Venceslada, de 1999, comenté que en el origen de su *Vocabulario andaluz* (1934 y 1951) el lexicógrafo iliturgitano posiblemente tuvo en cuenta la famosa cita de Rufino J. Cuervo: “El día que tengamos un diccionario de andalucismos, hallaremos maravillas los americanos”⁵, reproducida en el texto de la conferencia inédita “El folklore en el arte” (p. [23]), que se conserva en el archivo del autor, custodiado por sus familiares, y en las “Notas manuscritas a la Advertencia y a diferentes artículos” que aparece en la edición del *Vocabulario andaluz* (1951) al cuidado de Ignacio Ahumada Lara⁶. Y, aunque reproduce hasta dos veces (pp. 32 y 39) el con-

³ Véase *Vocabulario andaluz. Obra laureada por la Real Academia Española, La Puritana*, Andújar, 1934; 2ª ed., Real Academia Española, Madrid, 1951.

⁴ Véase *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Arco Libros, Madrid, 2000. El autor no lo llama *lexicográfico* porque incorpora otros datos que no proceden estrictamente de obras lexicográficas, como los del *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía* (1960-1973), pero en esencia guarda las mismas características de dicho tipo de tesoros (véase 3.2.1).

⁵ *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Roger et F. Chernoviz, Paris, 1914, núm. 999.

⁶ Universidad, Jaén, 1998, p. lxxi. Véase FRANCISCO M. CARRISCONDO ESQUIVEL, *Literatura y dialectología: la obra de Antonio Alcalá Venceslada*, Obra Social y Cultural de CajaSur, Córdoba, 1999, p. 98. Manuel Galeote comenta que “es raro que ni se estudien ni se mencionen siquiera las «Voces Andaluzas» de Toro en la extensa bibliografía de la obra publicada recientemente por F.M. Carriscondo Esquivel, *La lexicografía en las variedades no-estándar*, Jaén, Universidad de Jaén, 2001 (pp. 117-139). Nos parece injusto el silencio, si no es olvido involuntario del neófito o mero descuido en la investigación” (p. 26, n. 22). En realidad, debería haber consultado la obra que he citado antes, así como mi tesis doctoral, editada en 2001, donde puede comprobar mi conocimiento de *Voces andaluzas...* de Toro, y no la obra a la que alude, que tiene como objetivo, como manifiesto desde su misma “Presentación”, “dotar a la lexicografía llamada *dialectal* o *regional* del español de una base teórica, unos parámetros de análisis y unos planteamientos metodológicos” (p. 13); por tanto, no exclusivamente la andaluza. A un mismo desconocimiento de los verdaderos objetivos de mis investigaciones –que, por supuesto, no entro a calificar– parecen responder algunos comentarios de FÉLIX JIMÉNEZ RAMÍREZ, también de la Universidad de Berna (Suiza), en su recensión a mi obra *Lingüística, lexicografía*,

texto de dicha cita en la “Advertencia” que Toro pone al frente de su obra⁷, Manuel Galeote no se da cuenta de que ésta es la verdadera motivación, la que movió tanto al granadino como, posteriormente, al iliturgitano a crear su obra, de manera que pasa por alto uno de los datos más relevantes para entender la producción lexicográfica andaluza de la primera mitad del siglo xx. Asimismo, a una misma tradición compartida, y no a una simple imitación del segundo por parte del primero (p. 40), responde que tanto Alcalá Venceslada como Toro llamen *Advertencia* a la introducción de sus obras lexicográficas: no se percata Galeote de que si se llaman así es por referencia a la obra académica, a que en todo momento siguen; la institución que así llama precisamente a las introducciones de sus diccionarios, desde la duodécima edición del *DRAE* (1884)⁸.

3.2.0. El mismo manejo de *Voces andaluzas...*, quince, treinta y hasta ochenta años después, por parte de los autores del *Vocabulario andaluz* (1934 y 1951) y del *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000), refuta claramente la tesis de Manuel Galeote, según la cual “la investigación sobre el habla andaluza desarrollada por Toro y Gisbert ha tenido un desafortunado éxito” (p. 25). Y lo mismo piensa que le ha sucedido a la primera edición del *Vocabulario andaluz* (1934) (p. 26), sin comprobar que todo el inventario léxico lo volcó Antonio Alcalá Venceslada en la segunda edición de su obra. Lo único, pues, que podría rescatarse de ella son las ilustraciones, que no aparecen en 1951, sin duda alguna porque hasta el autor reconoció la escasa calidad gráfica de las mismas.

3.2.1. En este punto de la exposición, y olvidándose por completo de la obra que acompaña a su estudio preliminar, las observaciones

vocabulario dialectal: el “Vocabulario andaluz” de Antonio Alcalá Venceslada (Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., 2004), quien además critica la ausencia de una “actualización pertinente en relación con los últimos diccionarios de la Academia”, refiriéndose a las ediciones del *DRAE* posteriores a 1970 que, según el autor, no he consultado para mi análisis del *Vocabulario andaluz* (1951) como fuente de los andalucismos del *DRAE*. Observo entonces que, con toda seguridad, no ha tenido en cuenta lo que manifiesto en el libro (p. 151), donde expreso cómo legalmente me es imposible completar, por ahora, la investigación tal como el recensionista propone. Véase *RILI*, 2005, núm. 3, p. 217a.

⁷ Véase MIGUEL DE TORO Y GISBERT, “Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el *Diccionario* de la Academia Española”, *Revue Hispanique*, 49 (1920), p. 313. El lexicógrafo granadino confunde el título de la obra original donde aparece dicha cita, sin reparar en ello el autor del estudio preliminar.

⁸ Donde sí puede verse la influencia de Toro sobre Alcalá Venceslada es en la aparición de una serie de constantes en las “Advertencias” de una y otra obra: 1) la alusión al carácter diferencial de ambas; 2) el uso de fuentes textuales pertenecientes a la oralidad y a la literatura culta, y 3) el reconocimiento de que no todas las voces recogidas se circunscriben estrictamente al ámbito andaluz.

de Manuel Galeote a los diccionarios de Alcalá Venceslada y Alvar Ezquerro cuando menos llaman la atención. De este último, por ejemplo, muestra su sorpresa (p. 27) porque en él no se encuentran todas las palabras de uso, general o particular, en la comunidad andaluza, lo que supone un desconocimiento de la verdadera naturaleza de los tesoros lexicográficos, que es la de constituirse como diccionarios de diccionarios, por lo cual el inventario de datos que, sin discriminación, recogen es el que se registra en las obras que constituyen el corpus. Y, por la misma razón, tampoco se le puede pedir a un tesoro que su redactor defina las palabras, ni las marque con el uso correspondiente, tal como Galeote exige, en varias ocasiones, a lo largo de su estudio introductorio (p. 56, n. 42 y p. 59, n. 81). A lo sumo, lo que se produce es una más que recomendable normalización de la información que, al respecto, figura en el corpus.

Igualmente, señala que “Dos importantes erratas de Alvar Ezquerro convierten la [sic] anteriores *quinneja* y *quinnejuela* en dos nuevas entradas del TLHA: *quizneja* (sic) y *quiznejuela* (sic), dos fantasmas lingüísticos que nunca estuvieron en el *Vocabulario* de Alcalá Venceslada” (p. 41, n. 39). No son ni erratas ni, consecuentemente, fantasmas: tengo registrada la voz *quizneja* desde 1891, en un texto del gran polígrafo Joaquín Costa, el cual, al hablar del esparto, dice que “Lo elaboran convirtiéndolo en lía, sogá, quizneja, bozal, pleita...”⁹. No es de extrañar, por tanto, que el autor del *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (2000) lematice tanto *quizneja* como su derivado *quiznejuela* y remita a ellas las variantes *quinneja* y *quinnejuela*, las cuales, por supuesto, también aparecen recogidas. Si hubiera que hablar de fantasmas, estos se hallarían más bien en la obra de Alcalá Venceslada, pero tampoco: todo se reduce al problema, al que ineludiblemente hay que enfrentarse en el tratamiento lexicográfico de las variedades no estándar, de transcripción de la unidad léxica, mediante la aplicación de un criterio bien fonémico, bien ortográfico, bien de combinación de ambos¹⁰.

3.2.2. Muestra del desconocimiento de la tradición lexicográfica que se advierte en este tercer epígrafe del estudio preliminar (“El inventario de *Voces andaluzas* que faltan en el *DRAE*”, pp. 31-44) es que a su autor le parezca inaudito que Alcalá Venceslada llegue a autorizar el uso de algunas voces de su vocabulario “con ejemplos tomados de su propia cosecha literaria” (p. 43), cuando esta práctica se remonta al mismísimo *Diccionario de autoridades* (1726-1739), donde se vaciaron los trabajos de los propios académicos que estaban elaborando la primera obra de la Docta Casa, como Bartolomé Alcázar, Gabriel Álvarez de Toledo,

⁹ JOAQUÍN COSTA, “La vida troglodítica en Jódar”, *La Controversia*, 162 (1891), p. 346.

¹⁰ Véase mi trabajo *La lexicografía en las variedades no estándar*, pp. 37-42.

Juan Interián de Ayala, José Cassani, Juan de Ferreras o Manuel de Villegas Pignatelli¹¹. Volviendo a la obra del iliturgitano, desconoce Manuel Galeote el verdadero sentido de las adiciones que Alcalá Venceslada vertió sobre un ejemplar suyo del *Vocabulario andaluz* (1951) hasta su muerte en 1955 y que posteriormente publicó Ignacio Ahumada Lara en su edición de la obra de 1998¹². En ellas el autor del estudio introductorio dice sólo hallar

ejemplos acumulados sistemáticamente, citas sin consideraciones explícitas sobre el significado del lema, que Ahumada Lara ha clasificado atendiendo a los autores que las emplean y las obras donde se documentan. Habrá que pensar entonces que Alcalá Venceslada pretendía definir mejor el entorno de su aparición, abarcar los matices connotativos y denotativos de la voz, definir el nivel sociolingüístico al que pertenecía y el ámbito geolingüístico del uso. De otra manera no se entendería la pesada labor de rastreo y erudición estéril (p. 42).

No es nada de eso. Y, si lo fuera, afectaría tan sólo a las ya citadas “Notas manuscritas a la Advertencia y a diferentes artículos” (pp. lxxi-lxxiii; véase 3.1): no aparecen las definiciones demandadas porque ya están en la obra lexicográfica. No hay más que acudir a las voces a las que aluden las citas. Fue sólo el deseo de Alcalá Venceslada de recoger los textos que iban surgiendo en sus lecturas y que le servían perfectamente para ilustrar el uso de las voces, quién sabe si para una reedición de la obra. Si a eso Manuel Galeote lo quiere llamar “pesada labor de rastreo y erudición estéril” está en su perfecto derecho. Sin embargo, se equivoca claramente cuando interpreta una de las citas propias que maneja Alcalá Venceslada al autorizar la voz *miel*. En una de las típicas especulaciones que inundan su estudio introductorio, llega a decir del poema que ilustra el uso de la voz que era uno de los que componían el *Rosario monumental de la Virgen de la Cabeza*, una colección de quince sonetos que representan sendos misterios de la conocida oración católica, esculpidos en una estela individual, que se emplazaban a lo largo de la calzada del Santuario de la Virgen de la Cabeza y que fueron destruidos en la guerra civil española. Su inauguración se celebró el doce de agosto de 1928, no en 1934, como dice Manuel Galeote, quien además señala que

Durante la Guerra Civil Alcalá Venceslada vio cómo eran destruidas las inscripciones del *Rosario*, durante el asalto al Santuario, lo que debió de

¹¹ Véase mi trabajo “Vincencio Squarzafigo (1670-1737)”, *BRAE*, 86 (2006), núm. 294, p. 249, n. 25.

¹² *Op. cit.*, pp. xi-lxx.

producir gran dolor en quien había invertido tantos esfuerzos para su consecución. Por tanto, el lexicógrafo quiso perpetuar sus sentimientos antibelicistas, su devoción profunda a la Virgen de la Cabeza y su amarga desazón en este inesperado recoveco del *Vocabulario*: bajo la “dulce” entrada *miel* (p. 43, n. 43).

De nuevo, no hay nada de eso. Manuel Galeote especula sobre un poema, “Despedida”, que no era uno de los sonetos de aquel *Rosario monumental*: cualquier lector de poesía se daría cuenta de que ni siquiera es un soneto el poema manejado por Alcalá Venceslada para autorizar la voz *miel*, sino una lira, más concretamente la tercera de un poema de siete estrofas compuesto por el iliturgitano en septiembre de 1934, como canto triste de despedida tras una breve estancia en el Santuario de la Virgen de la Cabeza. El manuscrito del poema se halla en el archivo del autor. Manuel Galeote no habría caído en este error de bulto si hubiera consultado cualquiera de las tres ediciones impresas (1928, 1985 y 1995) de los sonetos de dicho *Rosario monumental* que cita en su estudio preliminar (*id.*); o incluso la que no cita, de 2001¹³. Una prueba más, por tanto, de que no acude a las fuentes originales (véase 2.1, n. 1).

3.3. Las especulaciones de este tipo y los errores que pululan por entre las páginas del estudio preliminar son los que me hacen dudar de los resultados de la investigación llevada a cabo por Manuel Galeote: 1) confundir lo que es un sistema de escritura (alfabeto) con la ortografía (p. 32)¹⁴; 2) establecer una rara distinción entre arcaísmos y fantasmas lingüísticos (p. 35) por un lado, y arcaísmos y formas documentadas (p. 36) por otro; 3) imputar, lo que me parece muy grave, al autor de *Voces andaluzas...* la confusión entre dialectalismos y vulgarismos, en el caso de *alhorza* (p. 37)¹⁵; 4) llamar *transliteración* a lo que no es sino transcripción de la oralidad, en todo el cuarto epígrafe del estudio preliminar: “La transliteración de la ora-

¹³ Véase FRANCISCO FUENTES CHAMOCHO y F.M. CARRISCONDO ESQUIVEL, *Rosario monumental en honor de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena*, Comunidad Trinitaria del Real Santuario, Andújar, Jaén, 2001.

¹⁴ Véase LUIS F. LARA, “La nueva *Ortografía* de la Academia y su papel normativo”, *NRFH*, 68 (2000), pp. 2-6.

¹⁵ Manuel Galeote escribe, refiriéndose a Miguel de Toro y Gisbert, lo siguiente: “Es frecuente que el lexicógrafo purista, atento a la Academia y a las normas gramaticales del español, considere que los rasgos de las hablas meridionales, en concreto las voces andaluzas, sean desviaciones bárbaras, deturpaciones lingüísticas o meras incorrecciones” (p. 37). Y cita para ello el caso de “ALHORZA. s. f. Alforza (Ant. en Acad.) Úsase aún en Andalucía, generalmente con la forma bárbara *lorza*” (M. DE TORO Y GISBERT, *Voces andaluzas, s.v.*). Sin embargo, *lorza* es una aféresis vulgar, y si Toro hubiera caído en la confusión entre dialectalismos y vulgarismos, la habría lematizado. Pero, como puede verse, la que realmente aparece lematizada es *alhorza*, no considerada vulgarismo precisamente por el autor.

lidad en las *Voces andaluzas*” (pp. 45-48); 5) identificar la aspiración característica de la variedad occidental como la más próxima a la que denomina “realidad sociolingüística andaluza” (p. 47); 6) considerar un defecto que Toro y Gisbert siga en su obra “un criterio meramente alfabético para la lematización” (p. 65), y 7) identificar citas y ejemplos. La muestra más significativa de esto último la tenemos en el siguiente extracto:

Alcalá Venceslada... llega al extremo inusitado de incorporar citas inventadas *ad hoc*, inútiles, vacías y que nada aportan a lo ya dicho. Pero se incluyen para intentar ejemplificar, de modo sistemático, el significado, uso y construcción gramatical de la forma lematizada. Debe recordarse aquí una condición exigida en la convocatoria del premio de la Real Academia (1930) al que concurrió el *Vocabulario*: “Las voces habrán de definirse con exactitud e ir acompañada la definición con ejemplos auténticos de frases en las que entre la palabra definida”. Es obvio que Alcalá Venceslada interpretó como *ejemplos auténticos* algunos ejemplos que más bien parecen inventados *ad hoc*. A partir de esa licencia hay que entender las citas del *Vocabulario* de 1934 y todas las adiciones de voces, convenientemente autorizadas, de la edición de 1951 y de 1998 (póstuma) (p. 41).

Y también manifiesta el mismo desconocimiento cuando dice que “es bien sabido que en el modélico *Diccionario del español usual* de México [de 1996] se incorporan citas y ejemplos que, no solo ayudan a comprender la entrada, sino que aportan información complementaria de carácter contextual, realmente valiosa e inteligentemente seleccionada” (pp. 43-44). El problema es que la obra dirigida desde El Colegio de México por Luis F. Lara no presenta citas y sí ejemplos, muchos de ellos inventados por los propios redactores del diccionario, como hablantes representativos de la comunidad lingüística a la que va dirigida, en primera instancia, el diccionario¹⁶. Esta invención, que en la práctica lexicográfica es bastante usual (hay constancia de ello desde Sebastián de Covarrubias), le parece una licencia de Alcalá Venceslada, en extremo inusitada, al autor del estudio introductorio de la obra de Toro y Gisbert.

4.1. Muestra Manuel Galeote en su redacción numerosas contradicciones, al señalar cualquier idea y, en un mismo párrafo, decir todo lo contrario. Se ha podido comprobar con la última cita que he reproducido de la p. 41 (véase 3.3), donde, a la par que tacha los ejemplos

¹⁶ Véase MANUEL ALVAR EZQUERRA, *Lexicografía descriptiva*, Bibliograf, Barcelona, 1993, p. 131, n. 243 y LUIS F. LARA, *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del “Diccionario del español de México”*, El Colegio de México, México, 1990, pp. 10-11, quien señala las diferencias existentes entre los ejemplos tomados del uso literario –las citas– y los tomados del uso común –los ejemplos.

inventados de inútiles, vacíos y que nada aportan a lo ya dicho, inmediatamente después reconoce su inclusión “para intentar ejemplificar, de modo sistemático, el significado, uso y construcción gramatical de la forma lematizada” (*id.*). El oxímoron, tan poco adecuado en el discurso científico, es evidente. Asimismo, a las citas procedentes de la literatura popular que maneja Toro y Gisbert las llama “materiales de relleno, pinceladas pintorescas y folclóricas”, para comentar justo a continuación que sirven “para apoyar los ejemplos aducidos” (p. 54), que no otra función tiene, precisamente, la cita en la lexicografía actual. En otro momento, llega a decir que la pretensión del lexicógrafo granadino era la creación de un diccionario diferencial de la variedad andaluza, “sobre todo de las voces empleadas por autores andaluces (de nacimiento) y, por supuesto, lo más difícil todavía: un diccionario del andaluz escrito (¡sí es que alguna vez alguien ha escrito en andaluz! [*sic*])” (p. 31), para, inmediatamente después, mencionar a los principales autores de que se vale el diccionarista, entre los cuales también cita a hispanoamericanos como el peruano Ricardo Palma. En fin, más adelante, insiste el autor del estudio preliminar en que “Estas *Voces andaluzas*, que se han espigado de textos originales redactados por escritores andaluces modernos, vienen respaldadas por su documentación gráfica” (p. 41)¹⁷. Más que para caer en este tipo de contradicciones, la ocasión podría haberle sido propicia para indagar en lo que vengo denominando *dimensión andaluza del español de América*¹⁸ y comprobar los usos americanos de las voces que aparecen en la obra de Miguel de Toro y Gisbert. Una ocasión, por tanto, perdida para que el estudio introductorio ganara en profundidad.

4.2. Pero, en general, el problema es que la tan ansiada profundidad jamás podrá conseguirse sin la consulta de las fuentes pertinentes. El autor confiesa no haberlas consultado (véase 2.2). Entonces, en este caso, no entiendo por qué sin hacerlo llega a la conclusión de que dichas fuentes “se relacionan más que indirectamente con la gestación de las *Voces andaluzas*” (p. 22). Ante esta tesitura, resultan insuficientes las pruebas que aduce para atestiguar que los académicos extrajeron los datos de *Voces andaluzas...* a fin de incorporar andalucismos a ediciones del *DRAE* posteriores a la publicación del lexicógrafo granadino. Estamos ya en el quinto epígrafe del estudio preliminar: “Sobre la macro y microestructura de la compilación

¹⁷ Lo mismo sucede cuando comenta que *Voces andaluzas...* no ha sido “reeditado nunca desde su primera aparición francesa en 1920” (p. 25), cuando precisamente maneja la reimpresión facsimilar que hizo la editorial Kraus en 1962.

¹⁸ Un asunto éste en el que precisamente indagué en mi trabajo *Lingüística, lexicografía, vocabulario dialectal*, pp. 157-165, y que FÉLIX JIMÉNEZ RAMÍREZ cuestiona en su recensión, sin acompañar dicho cuestionamiento de una justificación mediante ejemplos que sirvan para corroborarlo (véase p. 217a).

lexicográfica” (pp. 49-60). El registro de los nuevos andalucismos en dichas ediciones del *DRAE* no es una prueba suficiente, máxime cuando se detectan diferencias relevantes –en la forma del lema, en la descripción del contenido, en las marcas de localización geográfica, etc.– entre las entradas que figuran en la obra de Toro y las que aparecen en el *DRAE*¹⁹. Dicho registro sólo lo lleva a dar pistas sobre la posible utilización de la obra de Toro por parte de los académicos –¿acaso la fuente para estos no pudo ser otra cuyo autor hubiera manejado el texto del granadino?– pero no necesariamente que estos prestaran atención “a las sugerencias, objeciones y críticas formuladas por Toro y Gisbert” (pp. 62-63), como tampoco que “Entre los académicos de la Lengua Española que añadieron «gran número de acepciones y voces nuevas» al *Diccionario* de 1914 [*sic*, debería ser 1925] se encontraba el mismísimo Sr. Toro y Gisbert, correspondiente en Francia ya desde aquel entonces hasta el año 1970” (p. 63). La única forma de demostrar esta influencia es por medio de la consulta de las *Actas* de las Juntas académicas pero, sobre todo, del *Fichero de enmiendas y adiciones al Diccionario*, donde se registra cualquier información sobre las fuentes que, de manera explícita, los académicos confiesen haber manejado para la extracción de voces y redacción de los correspondientes artículos. Todo este material está depositado en la sede institucional de la Real Academia Española, y es el que tuve ocasión de manejar para mi estudio del *Vocabulario andaluz* (1934 y 1951)²⁰, de Antonio Alcalá Venceslada, como igualmente lo hizo María M. Muriano Rodríguez en su análisis de los salmantinismos de las obras lexicográficas académicas²¹. Pero el autor del estudio preliminar, lamentablemente, no lo ha manejado.

5. Muy pobres resultan, en fin, las “Conclusiones” (pp. 61-65) con que cierra Manuel Galeote dicho estudio, diluidas en el costumbrismo y en

¹⁹ Véanse, para cada caso, las diferencias existentes entre la obra del lexicógrafo granadino y la académica (pp. 56-57): en la forma de la entrada (*agostado* frente a *agostar* o *alfileres* frente a *alfilerera*); en la localización geográfica (*agachadera*, *agujeta*, *giro*); o en la descripción del contenido (*agujeta*, *pavero*, *ramón*). Manuel Galeote trata de restar relevancia a dichas diferencias, al considerarlas “más que pequeños cambios” o “algún matiz añadido” (p. 55), sin duda alguna para reafirmar su hipótesis, pero a la vez ésta se anula cuando reconoce que la Academia no ha considerado, para la voz *ramón*, la descripción del contenido que aparece en la obra de Toro y Gisbert; voz que, para colmo de la incoherencia, se halla, con la misma descripción, en ediciones del *DRAE* anteriores a la publicación de *Voces andaluzas...*, y que permanece inalterada hasta la fecha (p. 57, n. 76).

²⁰ Véanse mis trabajos, “El *Vocabulario andaluz* (1934), fuente de los andalucismos del *DRAE* (1936/1947)”, *NRFH*, 49 (2001), 475-492 y “El *Vocabulario andaluz* (1951), fuente de los andalucismos del *DRAE* (1970)”, *NRFH*, 52 (2004), 107-142.

²¹ Véase MARÍA M. MURIANO RODRÍGUEZ, “La marca ‘Sal.’ (Salamanca) en los ficheros de la Real Academia Española”, en *De historia de la lexicografía*, eds. M. Campos Souto y J.I. Pérez Pascual, Toxoutos, Noia (A Coruña), 2002, pp. 169-179.

el amor por una dialectología heredera de aquella que pretendía conseguir el mayor grado de “pureza” de la variedad, más que el de representatividad. Mi conclusión es que, en su estudio preliminar, el catedrático de Lingüística Española en la Universidad de Berna (Suiza) ha caído, una vez más, en varios de los errores que ya advirtió Thomas C. Smith Stark en otras páginas de esta misma *Nueva Revista de Filología Hispánica*, concretamente en su análisis de la edición del *Vocabulario en la lengua castellana y mexicana* (1555) de Alonso de Molina, a cargo del mismo Galeote (Anejo 37 de *AnMal*, Málaga, 2001). Y, a su vez, ha cometido otros, pues si Smith comentaba que dicho estudio “proporciona la información conocida sobre la vida y la obra de Molina y refleja un buen conocimiento de la bibliografía pertinente”²², el que aquí me ha ocupado, sin embargo, no sirve para conocer en profundidad la vida y la obra de Miguel de Toro y Gisbert. Y no es el desconocimiento, pero sí la falta de consulta de las obligadas fuentes, el que me hace llegar a la conclusión de que Manuel Galeote no ha conseguido su objetivo de realizar un análisis del calibre que aseguraba desde un primer momento (véase 1). Me hubiera gustado comprobar que podía subsanar aquellos errores con esta nueva edición, pero desgraciadamente no ha sido así. De todos modos, bienvenida sea una ocasión más de acercarnos a la figura y, especialmente, a esta obra de Miguel de Toro y Gisbert, *Voces andaluzas...*, tan útil para mí en una etapa decisiva de mi carrera como investigador.

FRANCISCO M. CARRISCONDO ESQUIVEL
Universidad de Málaga

²² “El «primer Nebrija Indiano». Apuntes sobre una nueva edición del *Vocabulario* de Alonso de Molina”, *NRFH*, 50 (2002), p. 537.